DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14866
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5366343

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	13	**MÓVIL:**	08	
FECHA:	14 de octubre de 2020	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 13 # 55 – 06	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 101431,68 Y_1: 105090,48 X_2: 101432,47 Y_2: 105095,64 X_3: 101442,13 Y_3: 105091,81 X_4: 101440,94 Y_4: 105086,78			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M2			
UPZ:	99 – Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12			
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		12	**MENORES**		0
CHIP:	AAA0091KYJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	54 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-38605**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad Chapinero, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio objeto de la consulta se encuentra dentro de una zona de amenaza Baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio de la KR 13 # 55 - 06, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector donde se localiza el predio de la KR 13 # 55 - 06

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI - 12267	30/08/2018

En el DI-12267 (2018) se inspeccionaron los predios aledaños al predio de la CL 55 # 10 – 32, donde se estaba desarrollando la construcción de la edificación de la Defensoría del Pueblo, conformada por 7 niveles y un sótano, bajo un sistema de pórticos en concreto. Se evidenciaron daños (asentamientos diferenciales, fisuras, grietas y pérdida de recubrimiento del entrepiso) en los predios localizados al oriente de la construcción. En cuanto al predio de la KR 13 # 55 – 06, predio donde se emplaza el local comercial objeto de estudio del presente diagnóstico, no se realizó inspección en su interior, ya que las personas que atendieron la visita manifestaron que no existían daños en las edificaciones relacionados con el proyecto en construcción (ver Figura 1). Se recomendó a la Alcaldía Local de Chapinero, que en el caso de determinarse que la construcción en comento actuó como detonante de los daños evidenciados en las edificaciones de los predios colindantes, adelantar con los responsables de esta, las labores para garantizar la estabilidad de los elementos que presentaban daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los locales comerciales evaluados, localizados en el Sector Catastral Chapinero Central, Localidad Chapinero. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los locales comerciales evaluados

LOCAL COMERCIAL No.	DIRECCIÓN DEL LOCAL COMERCIAL	USO
LC 1	KR 13 # 55 – 06	Droguería Alemana
LC 2	CL 55 # 10 – 82	Oficina DEPRISA
LC 3	CL 55 # 10 – 82	Oficinas
LC 4	CL 55 # 10 – 72	Oficinas
LC 5	KR 13 # 54 – 92	Local comercial ANONA
LC 6	KR 13 # 54 - 92	Oficina SERVIENTREGA
LC 7	KR 13 # 54 - 80	Droguería Cruz Verde
LC 8	KR 13 # 54 - 89	Cafetería y frutería DELIZZIOZO
LC 9	KR 13 # 54 - 89	Almacén Fuller
LC 10	KR 13 # 55 – 06	Almacén SENTHIA
LC 11	KR 13 # 55 – 06	Almacén TENDENCY

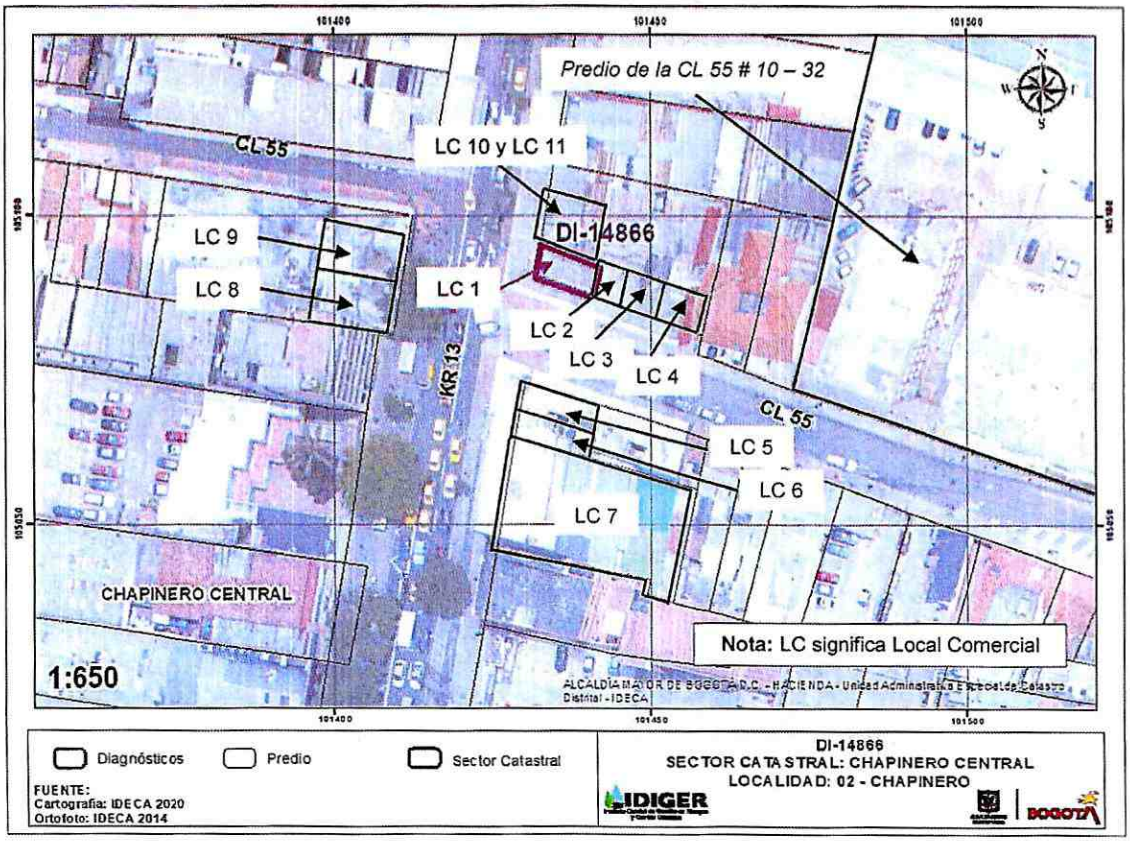

Figura 1. Localización general del sector evaluado, Sector Catastral Chapinero Central, Localidad Chapinero

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Codigo Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de octubre de 2020 al predio de la KR 13 # 55 – 06, en una zona de pendiente baja consolidado urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de hasta 5 niveles principalmente de uso comercial, construidas mayormente en pórticos en concreto reforzado

En el predio evaluado se emplaza una edificación de 5 niveles construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con losa de entrepiso en el mismo material. La edificación es de uso comercial, y, específicamente el local comercial que solicita la visita es la Droguería Alemana, Local Comercial LC 1, localizado en el primer nivel del predio, en la intersección nororiental de la KR 13 con CL 55 (ver Fotografías 1 y 2).

El evento se atiende por levantamientos en las tabletas o baldosas cerámicas que conforman el enchape del contrapiso de la Droguería Alemana. Estas baldosas levantadas son baldosas cuadradas que miden 33,5 cm de lado (en adelante, baldosas grandes), y que fueron colocadas o "instaladas" sobre unas baldosas correspondientes al antiguo enchape del contrapiso. Estas antiguas baldosas son baldosas cerámicas cuadradas que miden 9,5 cm de lado (en adelante, baldosas pequeñas). De acuerdo por lo manifestado por las personas que atienden la visita, los levantamientos se presentaron el día 13 de octubre de 2020, en el costado norte, por lo que decidieron remover las baldosas que se iban levantando.

En la visita se identifican las baldosas que al parecer se removieron el día 13 de octubre de 2020, localizadas en el costado norte del predio (ver Fotografías 3 y 4). Estas baldosas removidas podrían manifestar un levantamiento con tendencia longitudinal (de oriente a occidente). Se observa que las baldosas grandes son las únicas en las que se produjo el levantamiento, mientras que las baldosas pequeñas no presentan ningún tipo de daño, ni parches adheridos del "pegamento" utilizado en la colocación de las baldosas grandes.

También se identifica, en el costado sur del local comercial, un nuevo levantamiento de las baldosas, cuya tendencia se podría asemejar a una tendencia transversal (de sur a norte) (ver Fotografías 5 y 6). Ante este nuevo levantamiento de baldosas, los responsables del local comercial junto con el personal de mantenimiento deciden remover las baldosas que están levantadas con el propósito de identificar si existen daños en las baldosas pequeñas, que puedan estar asociados a humedad o agrietamientos producidos por las rejillas, al parecer de un alcantarillado pluvial, localizadas al costado sur del local comercial evaluado (ver Fotografías 7, 8 y 9). Se observa, al igual que con el levantamiento de baldosas en el costado norte del local comercial, que no hay adherencia entre las baldosas grandes y las baldosas pequeñas, que el "pegamento", al parecer cemento gris, utilizado en la colocación de las baldosas grandes no se adhirió a las baldosas pequeñas, que las baldosas pequeñas no fueron rayadas o picadas para generar superficies de fricción con el pegamento de las baldosas grandes, que no hay manchas de humedad, y finalmente, que no existen levantamientos, daños, agrietamientos en las baldosas pequeñas, por lo que el levantamiento únicamente se presenta en las baldosas grandes.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se inspecciona el sendero peatonal adyacente al local comercial evaluado, tanto sobre la KR 13 como sobre la CL 55, sin identificar daños o agrietamientos que puedan relacionarse con los daños producidos en el contrapiso del local comercial (ver Fotografías 13 – 17).

Se inspeccionan locales aledaños, sin observar daños en los enchapes de los contrapisos (ver Fotografías 18 - 28). No se ingresó a los locales comerciales LC 3, LC 10 y LC 11 porque nadie atendió el llamado, ni a LC 4 y LC 9 porque manifestaron no tener daños.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en la colocación de las baldosas grandes del contrapiso en el local comercial LC 1, acentuadas posiblemente por las vibraciones del paso vehicular

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

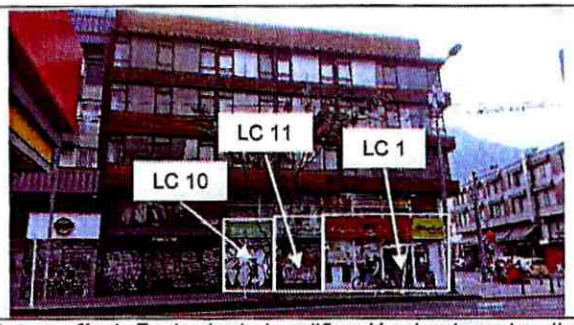

Fotografía 1. Fachada de la edificación donde se localiza la Droguería Alemana, visto sobre la KR 13

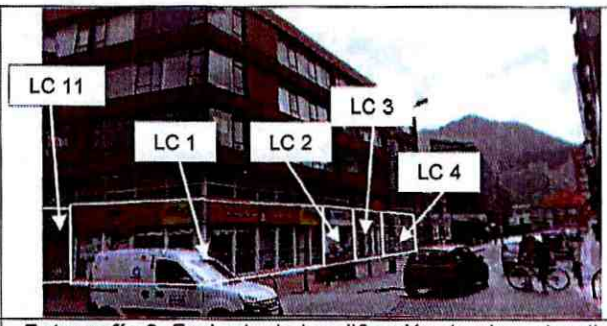

Fotografía 2. Fachada de la edificación donde se localiza la Droguería Alemana, visto sobre la CL 55





Fotografía 3 y 4. Baldosas que al parecer se removieron el dia 13 de octubre de 2020, localizadas en el costado norte



Fotografía 5. Nuevo levantamiento de baldosas identificado en el costado sur, visto desde el costado norte



Fotografía 6. Nuevo levantamiento de baldosas identificado en el costado sur, visto desde el costado sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



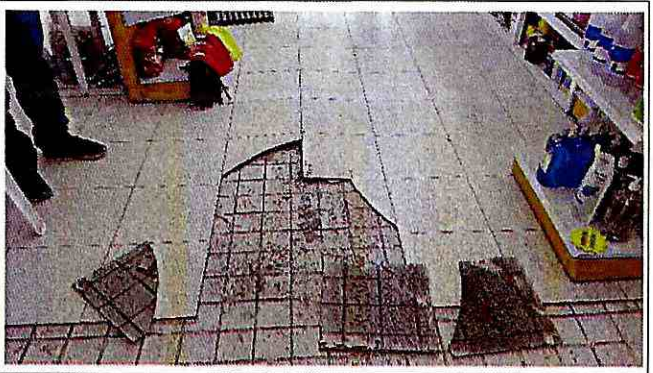

Fotografía 7 y 8. Inicio de remoción de las baldosas levantadas en el nuevo levantamiento identificado



Fotografía 9. Continuación del nuevo levantamiento identificado, después de iniciar la remoción de las baldosas levantadas



Fotografía 10. Pegamento utilizado para la colocación de las baldosas grandes, totalmente adherido a estas, sin ninguna unión con las baldosas pequeñas









Fotografía 11 y 12. Continuación de la remoción de las baldosas en el levantamiento del costado sur del local comercial

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Adoquinado del sendero peatonal adyacente al local comercial evaluado, sobre la KR 13



Fotografía 14. Adoquinado del sendero peatonal adyacente al local comercial evaluado, sobre la CL 55



Fotografía 15. Rejillas sobre la CL 55



Fotografía 16. Locales aledaños sobre la KR 13



Fotografía 17. Locales aledaños sobre la CL 55



Fotografía 18. Fachada del local comercial LC 2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 19 y 20. Muestra del enchape del contrapiso del local comercial LC 2





Fotografía 21. Muestra del enchape del contrapiso del local comercial LC 5

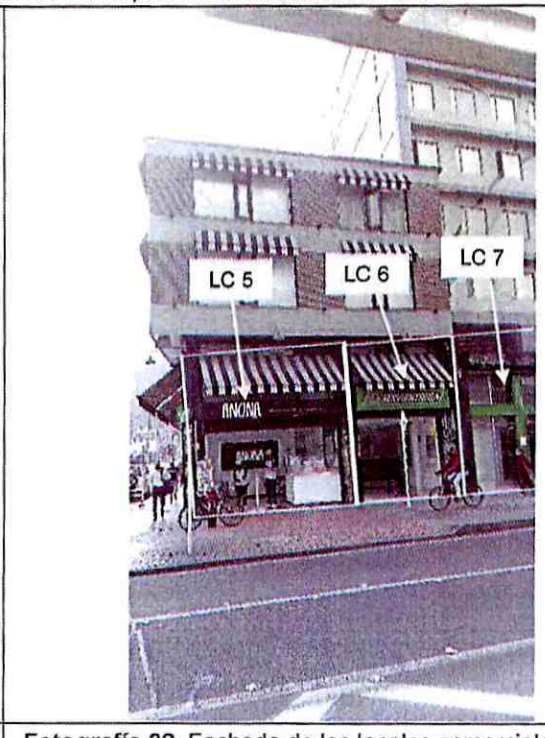

Fotografía 22. Fachada de los locales comerciales LC 5 y LC 6



Fotografía 23. Muestra del enchape del contrapiso del local comercial LC 6



Fotografía 24. Fachada del local comercial LC 7

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



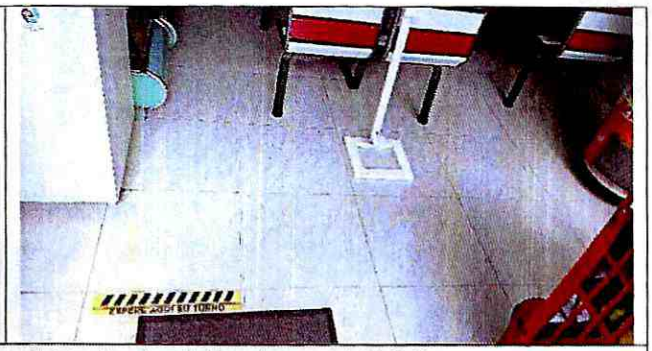

Fotografía 25 y 26. Muestra del enchape del contrapiso del local comercial LC 8

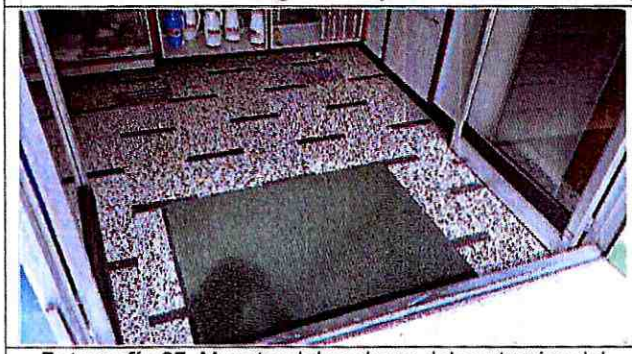

Fotografía 27. Muestra del enchape del contrapiso del local comercial LC 9



Fotografía 28. Fachada de los locales comerciales LC 8 y LC 9

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los locales comerciales evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS DE LA EDIFICACIÓN	DAÑOS
LC 1	KR 13 # 55 – 06	Pórticos en concreto reforzado	Comercial	5	Leves
LC 2	CL 55 # 10 – 82			5	Ninguno
LC 3	CL 55 # 10 – 82			5	Ninguno
LC 4	CL 55 # 10 – 72			5	Ninguno
LC 5	KR 13 # 54 – 92			4	Ninguno
LC 6	KR 13 # 54 - 92			4	Ninguno
LC 7	KR 13 # 54 - 80			8	Ninguno
LC 8	KR 13 # 54 - 89	Mampostería parcialmente confinada		2	Ninguno
LC 9	KR 13 # 54 - 89			2	Ninguno
LC 10	KR 13 # 55 – 06	Pórticos en concreto reforzado		5	Ninguno
LC 11	KR 13 # 55 – 06			5	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación de levantamientos de las baldosas grandes de enchape del contrapiso del local comercial LC 1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los locales comerciales LC 1, LC 2, LC 5, LC 6, LC 7 y LC 8, localizados en las direcciones presentadas en la Tabla 3, Sector Catastral Chapinero Central, Localidad Chapinero.

- Inspección visual y evaluación, realizadas desde el exterior, de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los locales comerciales LC 3, LC 4, LC 9, LC 10 y LC 11, localizados en las direcciones presentadas en la Tabla 3, Sector Catastral Chapinero Central, Localidad Chapinero.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los locales comerciales, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de las edificaciones donde se localizan los locales comerciales LC 1, LC 2, LC 5, LC 6, LC 7 y LC 8, situadas en las direcciones especificadas en la Tabla 3, Sector Catastral Chapinero Central, Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural global y funcionalidad de las edificaciones donde se localizan los locales comerciales LC 3, LC 4, LC 9, LC 10 y LC 11, situadas en las direcciones especificadas en la Tabla 3, Sector Catastral Chapinero Central, Localidad Chapinero, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estas que permitiera identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación donde se localiza el local comercial LC 1, correspondiente a una Droguería Alemana, emplazada en el predio de la KR 13 # 55 – 06, Sector Catastral Chapinero Central, Localidad Chapinero:

  - Realizar una inspección generalizada del estado de las baldosas (grandes) del enchape del contrapiso con el propósito de advertir posibles condiciones de inestabilidad global de estos y tomar las acciones correspondientes.

  - Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación durante su vida útil, específicamente del enchape de contrapiso del local comercial donde funciona la Droguería Alemana.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático